EL RECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA.

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la prestación de servicios artísticos para el acompañamiento de comparsa en el evento de cierre de los encuentros formativos, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV- 12-09-0858-21 suscrito entre la Secretaría de Educación y Cultura y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, la institución realizo la invitación para contratar a la **CORPORACIÓN ARTISTICA LA POLILLA**, debido a la experticia e idoneidad en los servicios requeridos por la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, el primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector